

Plan de Acción

para la igualdad de género

en el
**Movimiento
Asociativo**
de la **CNSE**

I Plan de Acción para
la Igualdad de Género
en el movimiento asociativo
de la CNSE

2006/2009

Edita: Confederación Estatal de Personas Sordas
COMISIÓN DE MUJER Y POLÍTICAS SECTORIALES

Diseña y realiza: PardeDÓS
Imprime: Seg. Color
Depósito Legal: M-30907-2006

Índice

	Pag.
Prólogo _____	5
Introducción _____	7
Áreas de influencias y personas destinatarias _____	11
Descripción de la situación de las mujeres sordas _____	13
Principios _____	21
Objetivos generales _____	25
Ejes estratégicos de actuación _____	27
Representación Política y Cooperación _____	29
Participación y Empoderamiento _____	33
Acceso a la información y recursos _____	35
Lucha contra la Violencia de Género _____	39
Transversalidad de Género _____	43
Fomento del empleo y la formación _____	45
Desarrollo, seguimiento y evaluación _____	49

Prólogo

El Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006-2009 es una iniciativa innovadora y necesaria para la comunidad sorda que constituye una firme apuesta por la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres.

La Confederación Estatal de Personas sordas - CNSE, a través de la Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales viene impulsando y coordinando políticas de igualdad dentro del movimiento asociativo de personas sordas de todo el Estado. A lo largo de los últimos años, han sido numerosas y muy diversas las acciones que se han emprendido en este sentido y todas han estado encaminadas a destacar la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro movimiento asociativo. Esta Comisión ha trabajado duramente para hacer visibles y denunciar ante la comunidad sorda, entidades públicas o privadas y sociedad en general las distintas situaciones

de discriminación que se dan en la vida diaria. De esta forma, hemos llegado a la situación actual, en la que contamos con un movimiento asociativo extraordinariamente consolidado, comprometido con la igualdad de oportunidades y con la paridad entre mujeres y hombres. Una red asociativa que cuenta con mayor conocimiento acerca de la situación y de las demandas de las mujeres sordas, recogidas en las conclusiones de diferentes foros.

Este Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE, que se ha planificado desde la transversalidad y constituye un instrumento programático muy valioso ya que integra estrategias para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones que incidan tanto en el movimiento asociativo, como en la comunidad sorda. Se trata, por tanto, de un estímulo a la participación y a la cooperación entre las diferentes entidades que integran la CNSE.

Estamos convencidos de que, con este Plan, podremos afrontar con mayor eficacia el gran reto de la igualdad entre mujeres y hombres.

Luis Jesús Cañón Reguera
Presidente CNSE

Introducción

Conseguir la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres sordas es una de las prioridades de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), así ha quedado reflejado tanto en las resoluciones del III Congreso de la CNSE “Un nuevo impulso a la participación”, septiembre 2002, como en sus vigentes Estatutos.

La Comisión de Mujer de la CNSE, hoy Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales, se creó en 1994; desde entonces, han sido muchas las acciones realizadas. Igualmente ha sido intensa la labor de representación política haciendo llegar tanto a organismos públicos como privados la realidad de las mujeres sordas y la necesidad de que sus demandas se conviertan en una prioridad.

Tras todo este trabajo y esfuerzo, igualmente realizado desde cada una de las Federaciones miembros de la CNSE, se ha llegado a la si-

tuación actual, con un Movimiento Asociativo cada vez más comprometido con la igualdad de género, con unas demandas y necesidades claramente establecidas y una estrategia consensuada en el I Foro Sectorial de las Mujeres de CNSE, celebrado en Madrid, el día 7 de Mayo de 2005 con la participación de Federaciones miembros de la misma.

Así, desde la Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales de la CNSE, propone la ejecución de este **I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006/2009.**

A través de este Plan, se establecen unos principios, ejes estratégicos, objetivos y acciones que permiten la coordinación dentro del Movimiento Asociativo de la CNSE contribuyendo así a la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres sordas.

El I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE es acorde con las diferentes directivas de Naciones Unidas, de la Unión Europea y del Consejo de Europa, con el Manifiesto de las Mujeres con Discapacidad de Europa 1997. Igualmente mantiene principios comunes con el I Plan Integral de Acción para Mujeres con Discapacidad del CERMI y con las propuestas de acciones iniciadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales siempre adecuándose a la realidad concreta que representan las mujeres sordas.

El desarrollo de este Plan sólo podrá ser una realidad con la implicación de todo el Movimiento Asociativo de la CNSE, de las Federaciones y Asociaciones, de los órganos de decisión de las mismas, de cada uno de sus departamentos y comisiones así como de cada profesional, y su compromiso firme para que la participación de las mujeres sordas en la sociedad en general y en la Comunidad Sorda en particular se efectúe en igualdad y sin discriminación alguna.

Áreas de influencias y personas destinatarias

Siguendo los objetivos del Plan, y de acuerdo con el principio de transversalidad de género, todas las acciones pretenden influir en una gran variedad de entornos sociales, principalmente en la totalidad del Movimiento Asociativo de la CNSE, en los organismos de igualdad y Administraciones Públicas y también en entidades de carácter privado.

Modificar actitudes y comportamientos sexistas precisa del compromiso y esfuerzo de toda la Comunidad Sorda, hombres y mujeres. Por ello es necesario destacar la importancia de la implicación y participación de los hombres sordos en la ejecución del Plan, siempre teniendo en cuenta la discriminación histórica de las mujeres y la necesidad de acciones positivas específicas para ellas.

Descripción de la situación de las mujeres sordas

A lo largo de la historia la educación patriarcal han situado a las mujeres en una situación de discriminación. Aún siendo conscientes de los avances alcanzados en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, observamos que todavía se siguen manteniendo estereotipos y conductas sexistas que es necesario modificar.

La discriminación sexista se materializa en el lenguaje, en el reparto de tareas en el hogar, en el acceso al empleo, en la educación, etc. Igualmente se percibe (se manifiesta) de diferente forma dependiendo de las características de cada mujer. Lejos de haber un modelo único de mujer existe una gran diversidad de realidades entre las que se encuentran las mujeres sordas.

La especificidad de las mujeres sordas, y su discriminación, se debe a una variedad de situaciones todas ellas relacionadas entre sí, entre otros aspectos cabe destacar las barreras de acceso a la información y comunicación, deficiencias en el modelo educativo, la precariedad laboral, la educación patriarcal, déficit de representación y participación asociativa, etc.

Según la Encuesta de Discapacidad, Minusvalía y Estado de Salud del INE de 1999, en el Estado español existen aproximadamente un millón de personas sordas, de las cuales el 54% son mujeres. Más de la mitad de las personas sordas en el Estado español son mujeres; a pesar de ello, continúan ocupando puestos de menor responsabilidad en el Movimiento Asociativo, se encuentran con dificultades para conciliar la vida laboral, familiar y personal, continúan chocando con las barreras de comunicación que les dificultan el acceso a la información sobre sus derechos, encuentran dificultades para llevar una vida independiente y cada vez son más las situaciones que se conocen de violencia de género.

En el ámbito educativo, es sabido que las carencias del sistema educativo, al no contar con una metodología bilingüe (lengua de signos española¹ y lengua castellana) como opción, han generado durante

1. A efectos de este documento toda referencia a la LSE también quiere hacerse extensiva a la Lengua de Signos Catalana (LSC) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

muchos años un elevado índice de analfabetismo funcional entre las personas sordas. Del total de personas sordas en situación de analfabetismo funcional el 15,45% son mujeres frente a un 7% de hombres². Es necesario conocer los motivos de esta diferencia y hacer propuestas específicas al respecto.

Igual sucede con cualquiera de los ámbitos en los que se trabaja desde el Movimiento Asociativo de la CNSE, las mujeres son las mayores usuarias de los servicios de Intérpretes de Lengua de Signos Española (en adelante LSE), pero utilizan menos las nuevas tecnologías, su participación asociativa no es igual a la de los hombres, etc.

■ Participación y liderazgo

Todavía existen Federaciones y Asociaciones de Personas Sordas que no cuentan con un espacio asociativo para las mujeres sordas y que no incluyen sus demandas entre sus reivindicaciones. Igualmente es enormemente inferior el número de mujeres sordas que asumen cargos de representación y de responsabilidad. Son diversos los motivos que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres sordas, entre

2. Libro Blanco de la Lengua de Signos Española en el Sistema Educativo. MEC - CNSE. 2004

los cuales figuran: la dificultad para compatibilizar las responsabilidades familiares que tradicionalmente se asignan a las mujeres, con el trabajo y con la participación asociativa; la sobreprotección familiar y la educación sexista que generan en las propias mujeres sordas sensaciones de inseguridad para asumir cargos y responsabilidades; se siguen observando actitudes que infravaloran las capacidades de las mujeres sordas para aportar y colaborar en las asociaciones; dentro del Movimiento Asociativo no se impulsa ni se facilita suficientemente la participación de las mujeres; tampoco se prioriza su formación y capacitación para el liderazgo y la dirección y, por último, siendo muchos los esfuerzos todavía no está suficientemente consolidada la coordinación entre las áreas dentro del Movimiento Asociativo.

■ Empoderamiento

En la actualidad, las mujeres sordas empiezan a cobrar protagonismo en el Movimiento Asociativo de Personas Sordas después de muchos años de trabajo en busca de su empoderamiento. Se observa una progresiva paridad en los órganos de decisión y transversalidad de género en algunas de sus políticas y acciones.

Las mujeres sordas también tienen derecho a influir en el entorno, a ocupar parcelas de poder en el movimiento asociativo de personas

sordas y también en otras instituciones sociales, tales como asociaciones de madres y padres, de vecinos y vecinas, en lobbies de mujeres. Para ello, la sociedad debe ofrecer, sin discriminación, el acceso a todas las posibilidades educativas, comunicativas, de empleo, etc. Las mujeres sordas todavía encuentran trabas en el acceso a estas posibilidades de elección por diversos motivos, entre ellos es de destacar la influencia de la sobreprotección familiar.

Es habitual encontrar ambientes familiares donde se infravaloran las capacidades de las mujeres sordas y se sobreprotege a las niñas y jóvenes, perjudicando el desarrollo de una vida independiente e impidiendo su desarrollo afectivo, social, educativo, formativo y el acceso a un empleo de calidad. Todo ello repercute en la construcción de un autoconcepto negativo y escasa autoestima.

La educación sexista y el patriarcado continúan asignando los roles tradicionalmente femeninos a las mujeres, así se las sigue orientando para que sean pacientes esposas o compañeras, amas de casa y madres. La sociedad también ha generado nuevos roles y estereotipos que obligan a las mujeres a esforzarse en compatibilizar las responsabilidades familiares, que recaen en su mayor parte sobre ellas, con el desempeño de un trabajo no siempre satisfactorio, afectando al disfrute de su tiempo con independencia.

■ Barreras de acceso a la información y a la comunicación

La inexistencia de un entorno social accesible a la comunicación y de acceso a la información afecta a la totalidad de las personas sordas. A las mujeres sordas les dificulta el acceso a diferentes recursos, servicios y programas específicos para mujeres. Esta situación da lugar a un grave desconocimiento de sus derechos en todos los ámbitos de la sociedad y a una desvinculación de las acciones para mujeres de su entorno que, en general, afectan al pleno ejercicio de su ciudadanía.

■ Empleo

El bajo nivel de formación y estudios, junto con múltiples barreras de comunicación y de acceso a la información, el desconocimiento del empresariado acerca de las capacidades de las personas sordas junto con la competitividad del mercado laboral actual hacen que las opciones laborales de las mujeres sordas sean escasas y precarias.

Según la encuesta de población activa del tercer trimestre de 2003 realizada por el INE, la tasa de inactividad de las mujeres sordas es del 56,48%, de las cuales, el 15,64% se encuentran en situación de desempleo.

Es de considerar que la situación de las mujeres sordas ante el empleo, aunque tenga algunos aspectos comunes, no es igual a la que se encuentran los hombres sordos. Las mujeres cuentan con menos oportunidades laborales y de formación, su situación es más precaria y se encuentran con serias dificultades para conciliar su vida familiar y laboral.

■ Violencia de género

Cada vez salen a la luz más casos de violencia de género hacia mujeres sordas. El aislamiento social y familiar, el desconocimiento de sus derechos, la dificultad para identificar las situaciones de maltrato y violencia y tomar conciencia de que se están produciendo, la inaccesibilidad a los servicios públicos, a los recursos de protección, a las campañas preventivas e informativas, las dificultades para solicitar auxilio a través de los teléfonos establecidos al efecto, la inexistencia de servicios de intérpretes de lengua de signos en comisarías, centros de salud, centros de atención a la mujer, y el desconocimiento de las características de las mujeres sordas y de la comunidad sorda por parte de los y las profesionales implicados sitúan a las mujeres sordas en una absoluta indefensión frente a la violencia machista.

■ **Transversalidad de género**

La transversalidad de la perspectiva de género o “mainstreaming” constituye una estrategia para acabar con las barreras que impiden una mejor distribución de los papeles de hombres y mujeres. Obviamente, la realidad de las mujeres sordas es diferente a la de los hombres sordos. Describir la situación de las personas sordas sin visibilizar estas diferencias significa discriminar y ocultar la realidad de las mujeres sordas.

Progresivamente, se está incorporando la realidad de las mujeres sordas tanto en las líneas políticas como en las acciones de cada una de las entidades miembros del Movimiento Asociativo de la CNSE. Se observa que es la falta de herramientas, de formación y de conocimientos prácticos lo que frena la incorporación de la perspectiva de género.

■ **Cooperación con organizaciones de mujeres**

Las mujeres sordas debemos cooperar con las organizaciones de mujeres a través de nuestras propias organizaciones. Debemos hacerlo principalmente en tanto que mujeres sordas, es decir, en tanto que parte de una comunidad con una lengua, una cultura y una historia, de una minoría históricamente marginada y que nuestras reivindicaciones se hagan suyas también.

Principios

Los principios que enmarcan todas las acciones del I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006/2009 son los siguientes:

■ Ejercicio de ciudadanía

Las mujeres sordas forman parte de la sociedad, por lo que el ejercicio de sus derechos de ciudadanía debe ser una exigencia; una cuestión de justicia social y de derechos humanos.

■ Igualdad de derechos y oportunidades

La Constitución y las leyes garantizan la igualdad de derechos de todas las personas, sin distinción por motivo de sexo, género ni disca-

pacidad. Sin embargo, en la vida real continúan existiendo situaciones de discriminación y marginación social, por lo que algunos colectivos, como las mujeres y las personas con discapacidad, no tienen las mismas oportunidades en todos los ámbitos que el resto de la ciudadanía. Es necesario que la igualdad de oportunidades sociales sea una realidad en la vida de las mujeres sordas.

■ Accesibilidad a la comunicación y a la información

Las mujeres sordas, para el ejercicio de sus derechos y para conseguir la igualdad real de oportunidades, necesitan un acceso pleno a la comunicación y a la información. Todas las acciones dirigidas a las mujeres sordas deben utilizar medios de comunicación accesibles, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres sordas: lengua de signos –medio natural de comunicación de la comunidad sorda-, servicios de intérpretes de LSE, subtítulo, señalización visual, dispositivos de amplificación del sonido, y diseño de entornos, productos y servicios accesibles universalmente.

■ Reconocimiento de la diversidad

La diversidad de los diferentes grupos y colectivos enriquece y representa un valor positivo para la sociedad. Los conceptos de “mujer”, “discapa-

idad”, “persona sorda”, “minoría social”... encierran una gran diversidad de realidades que muchas veces se tiende, erróneamente, a unificar.

En el caso de las personas sordas en general y de las mujeres sordas en particular, la diferencia para la igualdad de oportunidades radica en la dificultad de acceso a la información y a la comunicación transmitidas de forma oral y en el aislamiento del conjunto de la sociedad como consecuencia de las barreras de comunicación.

Igualmente entre las mujeres sordas nos encontramos con una gran diversidad de perfiles y realidades, diferentes modalidades de comunicación, diferentes edades, inmigrantes, con otras discapacidades, diversas orientaciones sexuales, de zonas urbanas y rurales... Todas las acciones incluidas en el presente Plan han de tener en cuenta esta diversidad existente.

■ Acción positiva

La situación actual de las mujeres sordas es de discriminación, por ser mujer, por ser persona sorda y, principalmente, por encontrarse en una sociedad que genera desigualdades. Por ello, se deben realizar acciones que compensen y equilibren estas desigualdades y permitan a las mujeres sordas a alcanzar la plena igualdad.

■ Empoderamiento

Las mujeres sordas deben tener el poder para decidir sobre sus propias vidas así como sobre las políticas que les atañen, sobre sus demandas y reivindicaciones. Por ello, nadie debe decidir por y para ellas sin contar con ellas.

■ Transversalidad de género (Mainstreaming)

El Plan seguirá la estrategia acordada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995, denominada Mainstreaming o Transversalidad de Género. La transversalidad de género consiste en incluir las demandas de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y política. Se trasladará al movimiento asociativo de la CNSE considerando la realidad de las mujeres sordas en toda su estructura.

■ Equilibrio territorial

Todas las acciones que se realicen dentro del presente Plan se guiarán por el principio de equilibrio interterritorial entre los Miembros Asociados de la CNSE.

Objetivos generales

El Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE se centra principalmente en el fortalecimiento de la representación de mujeres sordas, en la eliminación de las barreras de acceso a la información y a la comunicación, en la lucha contra la violencia de género, en la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones del Movimiento Asociativo de la CNSE y en la promoción y mejora del acceso al mercado laboral. De esta forma, los objetivos son:

1. Incorporar mecanismos de coordinación dentro del Movimiento Asociativo de la CNSE en las acciones destinadas a conseguir la igualdad de oportunidades para las mujeres sordas y establecer redes de cooperación con asociaciones de mujeres y organismos públicos destinados a la igualdad de género a nivel local, autonómico, estatal e internacional.

2. Fomentar la participación de las mujeres sordas en el Movimiento Asociativo de la CNSE, potenciando su empoderamiento, garantizando espacios asociativos de representación y eliminando todas las dificultades que frenan su participación activa.
3. Potenciar y garantizar el acceso a la información y a la comunicación de las mujeres sordas en todos aquellos ámbitos de interés y especialmente en los recursos de atención a mujeres y en el conocimiento de sus derechos.
4. Prevenir y luchar contra la violencia de género y garantizar una atención integral a las mujeres sordas víctimas de la violencia de género realizando acciones de información y asegurando su protección y acompañamiento.
5. Incorporar la transversalidad de género en todas las políticas y acciones del Movimiento Asociativo de la CNSE.
6. Favorecer el acceso al mercado laboral de las mujeres sordas, mejorando su empleabilidad y cualificación.

Ejes estratégicos de actuación

Siguientemente cada uno de los objetivos marcados en el Plan, se establecen seis ejes estratégicos de actuación. Siendo muchas y muy diversas las demandas de las mujeres sordas y los ámbitos sobre los que es necesario influir se han priorizado los siguientes ejes estratégicos:

1. Representación política y cooperación.
2. Participación y empoderamiento.
3. Acceso a la información y a los recursos.
4. Lucha contra la violencia de género.
5. Transversalidad de género.
6. Fomento del empleo y la formación.

Eje Estratégico 1: Representación Política y Cooperación

Es prioritario establecer una adecuada coordinación dentro del Movimiento Asociativo de la CNSE para poder desarrollar las acciones del Plan, que permitirá unificar las líneas políticas y acciones de las mujeres sordas, haciéndolas más visibles, fomentando las relaciones de cooperación con diferentes organizaciones de mujeres externas al Movimiento Asociativo de Personas Sordas. Es por ello que las acciones que se incluyen en este eje estratégico van dirigidas a potenciar los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades del Movimiento Asociativo de la CNSE en sus acciones dirigidas a las mujeres, la paridad en los órganos de decisión, y la creación de lazos de cooperación con diversas organizaciones de mujeres a todos los niveles territoriales: municipal, provincial, autonómico, estatal, europeo e internacional, dando a conocer la realidad de las mujeres sordas y sus demandas.

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
1.1. Crear mecanismos de coordinación e información en el Movimiento Asociativo de Personas Sordas	1.1.1. Edición y difusión del I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE.	CNSE Federaciones	Instituto de la Mujer Fundación ONCE	2006
	1.1.2. Creación de comisiones de la mujer y potenciación de las existentes en Federaciones miembros de la CNSE	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	1.1.3. Creación de una red de intercambio de información.	CNSE		2006/ 2007
	1.1.4. Organización de Foros Sectoriales de Mujeres Sordas	CNSE	Federaciones	2006/ 2009
	1.1.5. Organización de reuniones de coordinación y seguimiento del Plan de Acción de Igualdad de Género del Movimiento Asociativo de la CNSE.	CNSE	Federaciones	2006/ 2009

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
1.2.Potenciar la representación política y cooperación	1.2.1. Fomento y potenciación de la paridad en los órganos de gobierno y de toma de decisiones	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	1.2.2. Realización de un informe sobre el grado de paridad en los órganos decisorios del movimiento asociativo de la CNSE	CNSE Federaciones Asociaciones		2006/ 2009
	1.2.3. Elaboración de documentos que guíen la representación política y cooperación	CNSE	Instituto de la Mujer Fundación ONCE	2007/ 2008
	1.2.4. Seguimiento de legislación, normativas sobre derechos de mujeres en los ámbitos estatal, europeo e internacional	CNSE		2006/ 2009
	1.2.5. Seguimiento de legislación y normativas sobre derechos de mujeres en los ámbitos autonómico, provincial y local	Federaciones Asociaciones		2006/ 2009
	1.2.6. Intercambio de información e informes sobre acciones de representación política y cooperación	CNSE Federaciones		2006/ 2009

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
1.3. Establecer redes de cooperación y de representación política	1.3.1. Participación en la Comisión de Mujer del CERMI Estatal	CNSE		2006/ 2009
	1.3.2. Participación en Comisiones de Mujer de CERMI's autonómicos	Federaciones		2006/ 2009
	1.3.3. Participación en WFD y EUD	CNSE		2006/ 2009
	1.3.4. Cooperación con organismos de igualdad y organizaciones de mujeres de ámbito estatal, europeo e internacional	CNSE		2006/ 2009
	1.3.5. Cooperación con organismos de igualdad y organizaciones de mujeres de ámbito autonómico, provincial y local	Federaciones Asociaciones		2006/ 2009
	1.3.6. Elaboración y difusión de manifiestos	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	1.3.7. Cooperación con organizaciones de Latinoamérica e internacionales de personas sordas en el tema de la igualdad de género	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	1.3.8. Colaboración en la organización del IV Congreso de CNSE	CNSE		2006
	1.3.9. Colaboración en la organización del XV Congreso Mundial de WFD	CNSE		2006/ 2007

Eje Estratégico 2: Participación y Empoderamiento

Las mujeres sordas deben contar con un espacio asociativo, su participación debe ser activa asumiendo cargos de responsabilidad y estando presentes en todos los órganos de decisión del movimiento asociativo. Es necesario conocer cuáles son los motivos concretos que frenan su implicación y realizar acciones de formación, información y capacitación para que cada vez sean más las mujeres sordas que asuman cargos de responsabilidad y de decisión dentro de las Asociaciones, Federaciones y de la propia CNSE.

Igualmente es necesario hacer visibles las dificultades que se encuentran las mujeres sordas para conciliar su participación asociativa con las responsabilidades familiares y laborales .

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
2.1. Formar y fomentar la participación de mujeres sordas	2.1.1. Realización de acciones informativas, de asesoramiento y formativas para liderazgo, participación y empoderamiento de mujeres sordas.	CNSE Federaciones		2006/ 2009
2.2. Realizar acciones de visibilidad de la realidad de las mujeres sordas	2.2.1. Realización de un informe sobre la situación global de las mujeres sordas	CNSE	Federaciones	2006/ 2009
	2.2.2. Difundir la realidad y la imagen positiva de las mujeres sordas en los medios de comunicación	CNSE Federaciones		2006/ 2009

Eje Estratégico 3:

Acceso a la información y recursos

Conseguir la plena igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres sordas sólo será posible con la eliminación de las barreras de acceso a la información y a la comunicación que actualmente persisten en la sociedad. Las acciones del tercer eje estratégico se centran en facilitar el acceso a los servicios y a la información de interés específico para las mujeres como puede ser el conocimiento de sus derechos como ciudadanas y al aprovechamiento de los servicios y recursos creados especialmente para la atención a las mujeres.

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Año
3.1. Informar y concienciar sobre la necesidad de eliminar barreras de comunicación y acceso a la información en los recursos para mujeres	3.1.1.Reuniones informativas con organismos públicos y privados de ámbito estatal	CNSE		2006/ 2009
	3.1.2.Reuniones informativas con organismos públicos y privados de ámbito autonómico, provincial y local	Federaciones Asociaciones	CNSE	2006/ 2009
3.2. Profundizar en la situación de mujeres sordas ante las barreras de comunicación	3.2.1.Realización de un informe sobre las mujeres sordas y su acceso a la información y comunicación	CNSE	Instituto de la Mujer	2008

3.3. Fomentar información accesible de interés para mujeres sordas	3.3.1. Hacer accesible la página web de los organismos de igualdad y de Mujer.	Instituto de la Mujer Organismos de Igualdad de la CC.AA.	CNSE Federaciones	2006/2009
	3.3.2. Realización de materiales accesibles a mujeres sordas	Instituto de la Mujer	CNSE	2006/2009
	3.3.3. Crear un espacio web con información de interés para mujeres sordas	CNSE	Federaciones	2006
	3.3.4. Creación de servicios de información para mujeres sordas desde el Movimiento Asociativo de la CNSE	Federaciones Asociaciones		2006/2009
	3.3.5. Recopilación de toda la información sobre servicios y recursos de interés para mujeres sordas	CNSE Federaciones Asociaciones		2006/2009

Eje estratégico 4:

Lucha contra la Violencia de Género

La Violencia de Género es la máxima expresión de la discriminación de las mujeres, siendo creciente las situaciones detectadas entre las mujeres sordas es de urgente necesidad establecer medidas que garanticen la información, protección, la atención psicológica, social y jurídica así como la plena accesibilidad a todos los recursos de atención a víctimas. Para ello se quiere profundizar en el alcance de estas situaciones de violencia para definir la atención adecuada para las mujeres sordas.

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
4.1. Investigar sobre la situación de mujeres sordas ante la violencia de género	4.1.1. Realización de un estudio sobre la situación de mujeres sordas ante la violencia de género	CNSE	Federaciones	2006/2007
4.2. Promover y potenciar la accesibilidad a todos los recursos de prevención y atención ante situaciones de violencia de género	4.2.1. Elaboración de un documento de medidas de accesibilidad y de atención integral a mujeres sordas ante la violencia de género	CNSE	Federaciones	2006/2007
	4.2.2. Suprimir las barreras de comunicación e informar de las medidas de accesibilidad y de atención a mujeres sordas víctimas de violencia de género	CNSE Federaciones		2006/2007
	4.2.3. Trabajar para que las campañas informativas y preventivas sobre la violencia de género sean accesibles a mujeres sordas	CNSE Federaciones		2006/2009

	4.2.4. Fomentar servicios de acompañamiento y asesoramiento a mujeres sordas víctimas de violencia de género	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	4.2.5. Desarrollar iniciativas que permitan el acceso de las mujeres sordas al servicio de teleasistencia para mujeres con orden de protección.	CNSE		2009

4.3. Formar a profesionales para la atención a mujeres sordas víctimas de violencia de género	4.3.1. Formación a profesionales del Movimiento Asociativo de Personas Sordas para asesoramiento y acompañamiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género	CNSE Federaciones		2007/ 2008
	4.3.2. Formación de Intérpretes de lengua de signos para su especialización en servicios relacionados con la violencia de género	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	4.3.3. Realización de acciones formativas e informativas sobre la situación de mujeres sordas para profesionales en el ámbito de la violencia de género	CNSE Federaciones	Instit. Mujer/Delegación Especial contra Violencia de Género MTAS/ Agentes de Igualdad de CC.AA y Ayuntamientos, etc.	2006/ 2009
	4.3.4. Apoyar y asesorar para la realización de diferentes acciones formativas relacionadas con mujeres sordas víctimas de violencia de género	CNSE Federaciones		2006/ 2009

Eje Estratégico 5: Transversalidad de Género

Es necesario continuar informando sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en el Movimiento Asociativo de la CNSE, al mismo tiempo que hay que aportar herramientas para que la transversalidad de género pueda llevarse a la práctica.

Las situaciones de desigualdad en las que se encuentran las mujeres sordas deben superarse. Es a través del Movimiento Asociativo la forma de visibilizar la realidad de las mujeres sordas, de establecer propuestas y reivindicaciones para alcanzar sus derechos. Por ello es importante su fortalecimiento y la implicación tanto de las propias mujeres como de los hombres que lo integran.

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
5.1 Formar y concienciar sobre la incorporación de la perspectiva de género	5.1.1. Realizar acciones informativas destinadas a cargos directivos y técnicos del Movimiento Asociativo de la CNSE	CNSE Federaciones		2007
	5.1.2. Formar en perspectiva de género y utilización de un lenguaje no sexista al equipo técnico de la CNSE y Federaciones	CNSE Federaciones		2006/ 2007
5.2 Incorporar medidas de transversalidad de género en todas las políticas y acciones del Movimiento Asociativo de la CNSE	5.2.1. Elaboración de guías sobre incorporación de la perspectiva de género.	CNSE Federaciones		2006/ 2007
	5.2.2. Discriminar los datos por sexos en todas las encuestas, estudios, investigaciones, relación de socios/as	CNSE Federaciones		2006/ 2009

Eje Estratégico 6: Fomento del empleo y la formación

Es necesario que desde los Servicios de Empleo del Movimiento Asociativo de la CNSE se realicen acciones dirigidas a mejorar la situación laboral de las mujeres sordas y potenciar el empleo de calidad. Tanto acciones de atención directa, como de información a las empresas, instituciones, sindicatos, y demás organizaciones que promuevan el empleo y la creación de empresas. Es fundamental establecer mecanismos de prevención y protección frente al acoso laboral que puedan sufrir las mujeres sordas.

Para tener un conocimiento más profundo de la situación de las mujeres sordas y el empleo es imprescindible disgregar datos por sexos y realizar estudios específicos.

Objetivos	Acciones	Realizan	Colaboran	Años
6.1 Transversalizar la perspectiva de género en las acciones y políticas de empleo el Movimiento Asociativo de la CNSE	6.1.1. Establecimiento de mecanismos de coordinación, intercambio de información y asesoramiento sobre empleo y formación para mujeres sordas.	CNSE	Federaciones	2007/ 2009
	6.1.2. Inclusión de la temática de mujeres y empleo en las jornadas de coordinación de los Servicios Centrales de Empleo.	CNSE	Federaciones	2006
	6.1.3. Estudiar la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de formación para el empleo.	Comisión de Formación de CNSE	Federaciones	2006/ 2009
	6.1.4. Participación en organizaciones sociales y empresariales de fomento del empleo y la formación	CNSE Federaciones	Federaciones	2006/ 2009

6.2 Visibilizar la situación laboral y formativa de las mujeres sordas	6.2.1. Difundir la imagen positiva de la empleabilidad y cualificación de las mujeres sordas en el mundo empresarial	CNSE Federaciones		2006/ 2009
	6.2.2. Realización de un informe sobre la situación actual laboral y formativa de las mujeres sordas, y la conciliación de la vida familiar y laboral	CNSE	Federaciones	2008
	6.2.3. Disgregar y difundir los datos por sexos, sobre empleo, formación, contratación y calidad laboral	CNSE Federaciones		2006/ 2009

Desarrollo, seguimiento y evaluación

Desarrollo

Sirviendo como guía cada una de las acciones descritas en el presente Plan, anualmente se seleccionaran las prioridades para definir tanto las acciones a realizar por la propia CNSE, como por las Federaciones y Asociaciones del Movimiento Asociativo. Se darán a conocer a través de una convocatoria por la cual las Federaciones informarán de las acciones que tienen intención de realizar en ese año. Con esta información desde la Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales de la CNSE se establecerán las oportunas colaboraciones conjuntas para definir el programa anual de trabajo.

De esta forma, se irán cumpliendo progresivamente los objetivos y acciones del I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006/2009.

Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales, junto con una comisión de personas expertas, se encargará del seguimiento y evaluación del Plan.

Los mecanismos de coordinación establecidos a partir de los ejes estratégicos de actuación servirán para realizar el seguimiento y evaluación del Plan, así como los informes y memorias que periódicamente elaboraran la propia CNSE como sus Federaciones.

Cada una de las acciones irá acompañada de un proyecto inicial, una memoria final y una evaluación, que se remitirán a la Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales y que se darán a conocer anualmente.

Se establecerá un modelo-ficha de evaluación común para cada una de las acciones a realizar que permitirá unificar criterios de evaluación.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan, se procederá a realizar un análisis para poder valorar el impacto conseguido con la realización de todas las acciones que integran el presente I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE y establecer las líneas a seguir en lo que será el II Plan.

Subvencionado por



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA
GENERAL
DE POLÍTICAS
DE IGUALDAD
INSTITUTO
DE LA MUJER



Fundación ONCE
para la cooperación e integración social
de personas con discapacidad